



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/49/632  
4 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 105 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia  
Común de Inspección

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 2	2
II. INSTITUTO AFRICANO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN . . . . .	3 - 11	2
III. EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y OTROS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS . . . . .	12 - 26	6
IV. INFORME FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 32/197 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS . . . . .	27 - 36	11
V. LA SUPERPOSICIÓN DE CATEGORÍAS . . . . .	37	15

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su vigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara anualmente un informe sucinto sobre las principales recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) que afectaran a las Naciones Unidas y que no hubieran sido aplicadas, y que indicara las razones en cada caso. Posteriormente, en su resolución 32/199, de 21 de diciembre de 1977, la Asamblea decidió que en los futuros informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia se suministrara información concisa sólo respecto de los informes que la DCI hubiera indicado que eran de interés para la Asamblea, una de sus Comisiones Principales o sus demás órganos subsidiarios. En su resolución 42/218, de 21 de diciembre de 1987, la Asamblea pidió a todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas que examinaran detenidamente los informes de la DCI comprendidos en sus respectivas esferas de competencia y que, cuando correspondiera, formularan observaciones sobre las recomendaciones que figuraban en dichos informes.

2. Además, la Asamblea General, en su resolución 44/184, de 19 de diciembre de 1989, pidió al Secretario General que uniformara el formato de sus informes relativos a la labor y las recomendaciones de la DCI a fin de incluir en ellos las recomendaciones de la Dependencia y las decisiones de la Asamblea y otros órganos rectores, antes de formular sus observaciones. La Asamblea instó también al Secretario General y a la DCI a que, cuando preparasen, respectivamente, el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia y el informe anual, coordinaran sus esfuerzos a fin de que le presentaran la máxima información posible sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia. Este informe se presenta de conformidad con dichas decisiones e incluye información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en cuatro informes de la DCI que, según ésta ha indicado, son de interés para la Asamblea.

## II. INSTITUTO AFRICANO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN

(JIU/REP/90/4)

3. La Dependencia Común de Inspección presentó un informe sobre la cuestión al Consejo Económico y Social en 1991<sup>1</sup>. El informe contenía seis recomendaciones dirigidas a los Estados miembros de la Comisión Económica para África (CEPA), el Secretario General de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las observaciones del Secretario General al respecto se transmitieron al Consejo Económico y Social<sup>2</sup>. El Consejo de Administración del PNUD examinó el informe y tomó algunas medidas adicionales de conformidad con sus conclusiones y recomendaciones. En 1993, el Consejo Económico y Social examinó el informe y reiteró algunas de las recomendaciones del Inspector que figuraban en su resolución 1993/68, de 30 de julio de 1993.

#### Recomendación 1

Los Estados miembros deberían pagar puntualmente sus contribuciones, con la debida consideración por la situación económica adversa que atraviesa la mayoría de los países de la región. Ello podría lograrse de la manera siguiente: a) reduciendo las cuotas a una escala que estuviera dentro de las posibilidades de todos y que todos pudieran respetar (anexo 6); y b) efectuando pagos mensuales al IDEP por medio de una transferencia directa de los bancos centrales de los Estados miembros a la cuenta del IDEP (anexo 6).

#### Recomendación 2

Habría que crear ocho puestos permanentes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, correspondientes a un Director, un Director Adjunto, un Jefe de Administración y cinco profesores. Ello eliminaría la incertidumbre anual acerca del presupuesto del Instituto, lo que compensaría la dependencia de los fondos del PNUD, a pesar de que sería necesario que prosiguiera la financiación del PNUD hasta que se materializara la nueva situación.

#### Recomendación 3

a) Deberían celebrarse conversaciones con el gobierno huésped respecto de la absorción de cinco puestos de servicios generales que en la actualidad están asignados a funciones de limpieza y mantenimiento. Ya han comenzado las gestiones en este sentido, que deberían continuarse activamente; b) el número de traductores e intérpretes podría reducirse a un traductor/intérprete permanente y se recurriría a personal temporero según fuera necesario.

#### Recomendación 4

Las reuniones del Consejo de Administración solamente deberían celebrarse una vez al año, inmediatamente antes de la Conferencia de Ministros de la CEPA. Esta medida contribuiría a racionalizar y reducir los gastos.

#### Recomendación 5

Los Estados miembros deberían hacer efectivos todos los atrasos en sus cuotas. La propuesta original de efectuar los pagos mediante sus cifras indicativas de planificación (CIP) podría aplicarse en el entendimiento de que los pagos imputados en las CIP de los Estados miembros corresponderían a las cuotas pendientes de pago en la actualidad y que este sistema no se utilizaría en el pago de las contribuciones futuras. Estos pagos deberían comenzar a partir del próximo ciclo de programación del PNUD y crearían el fondo de operaciones descrito en el inciso f) del párrafo 36.

#### Recomendación 6

Debería iniciarse un amplio servicio de asesoramiento y consultoría que, en los ámbitos de competencia del IDEP respondiera a las necesidades

de los Estados miembros, con lo que se daría cumplimiento a la recomendación de la misión tripartita, que subrayó que un servicio de este tipo era necesario en África ahora más que nunca, a la vista de las políticas de ajuste que se están aplicando en varios países;

4. Cabe recordar que el objetivo de las seis recomendaciones del informe de la DCI es dar mayor solidez al establecimiento, la dotación de personal y la financiación y la labor sustantiva del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP), de forma que pueda desempeñar con eficacia sus actividades y atender a las necesidades de los gobiernos de África. Para tal fin, las recomendaciones de la Dependencia se dirigen al propio IDEP y a los gobiernos que participan en él, así como a los organismos y organizaciones que prestan asistencia financiera al Instituto, incluido el PNUD.

5. Cabe observar que el PNUD, que ha aportado fondos al IDEP durante muchos años, llevó a cabo una evaluación exhaustiva del Instituto en 1990-1991. Las recomendaciones principales del informe de evaluación coincidían plenamente con el objetivo del informe de la DCI respecto del futuro del Instituto. En ellas se afirmaba concretamente que:

a) El IDEP debería suprimir su programa básico de capacitación (conducente a la obtención de un título de licenciado) y concentrarse en cursos, cursillos prácticos y seminarios de corta duración que respondieran a las necesidades de los países de África;

b) El IDEP debería efectuar una evaluación de sus necesidades en materia de recursos humanos, que incluyera el examen de la idoneidad de la dotación de personal actual;

c) La CEPA y el PNUD deberían proporcionar los recursos, especialmente facilitando consultores, para que el IDEP pudiera preparar proyectos y planes de acción en el marco de su nueva orientación;

d) Debería revisarse con urgencia el control administrativo y financiero que ejerce la CEPA sobre el IDEP para dar a éste más autonomía, flexibilidad y capacidad creadora;

e) Debería reestructurarse el Consejo de Administración del IDEP a fin de reducir el control que ejercen los gobiernos e incrementar la participación de expertos académicos, científicos y empresariales (se incluye una propuesta para la reestructuración del Consejo);

f) El PNUD debería proporcionar fondos para los siguientes proyectos del IDEP:

- i) Un proyecto encaminado a establecer una dependencia eficaz de asesoramiento y consultoría;
- ii) Un proyecto destinado a convertir al Instituto en una organización de investigación sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo;
- iii) Un proyecto destinado a preparar cursos de corta duración, simposios y seminarios a fin de impartir, con carácter ininterrumpido,

capacitación sobre las técnicas y competencias necesarias para resolver los problemas de desarrollo que se plantean a grupos críticos en África.

6. Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 45/248 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, el PNUD revisó su programa de apoyo a la luz de ese informe de evaluación y en el contexto de los recursos disponibles.

7. Por lo que se refiere a las recomendaciones 1 y 5, los resultados del informe de evaluación del IDEP fueron favorables a la reducción de las cuotas de los países. Se llegó a la conclusión de que esa reducción constituía un enfoque realista para resolver los problemas del IDEP y que era lógica, habida cuenta de que el Instituto preveía cobrar a los Estados miembros los servicios de asesoramiento y consultoría. Por lo que se refería a que los Estados miembros pagaran sus cuotas, se convino en que esos fondos podían provenir de las CIP facilitadas por el PNUD para los respectivos Estados miembros, en vez de ser fondos procedentes de los programas regionales. Por ejemplo, los fondos podían provenir de sus asignaciones en el marco del componente de capacitación, en la medida en que se consideraba que las actividades del IDEP guardaban más relación con las CIP nacionales, en las que el elemento de capacitación tenía distinto contenido según los países. La utilización de las CIP de cada país debería establecerse trilateralmente por el gobierno, el IDEP y el Representante Residente del PNUD en el país.

8. El IDEP ha preparado un documento estratégico para los próximos años titulado IDEP's Development Orientation, 1995-1996 (Orientación para el desarrollo del IDEP, 1995-1996). El PNUD considera que en esa estrategia debería tenerse en cuenta la cuestión crucial de la relación del Instituto con su Consejo de Administración y la CEPA, así como las cuestiones de la autofinanciación y de la reorientación necesaria de la gestión del IDEP, insistiendo especialmente en sus capacidades técnica y administrativa. Todas estas cuestiones están vinculadas a la importante cuestión de la movilización financiera.

9. La opinión más generalizada es que el PNUD debería limitarse a financiar proyectos de muy alta calidad y a respaldar a determinadas instituciones nacionales de capacitación especializadas, con objeto de promover el establecimiento de una red de instituciones que pueda facilitar servicios de expertos en toda África.

10. En febrero de 1994, el PNUD autorizó la segunda revisión de los recursos restantes del proyecto de ayuda del que el Instituto se ha beneficiado durante muchos años, a fin de preparar una campaña de movilización de recursos entre los donantes.

11. Por lo que se refiere a la recomendación 2, relativa a la creación de puestos permanentes en el IDEP con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el Secretario General ha tomado varias medidas encaminadas a su aplicación. A propuesta del Secretario General, la Asamblea General aprobó la concesión de subsidios no periódicos, con cargo al presupuesto para el bienio 1992-1993, destinados a financiar cuatro puestos del cuadro orgánico del Instituto, a fin de permitirle contribuir al proceso de fortalecimiento de la capacidad operacional de la CEPA para hacer frente a los problemas de

África en el decenio de 1990. La Asamblea General, en su resolución 47/219, de 23 de diciembre de 1993, hizo suyas las propuestas del Secretario General de examinar la necesidad de seguir prestando asistencia al IDEP y de tener en cuenta su situación financiera en la preparación de los futuros presupuestos por programas.

III. EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS  
FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO Y OTROS ORGANISMOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS

(JIU/REP/91/2)

12. La Dependencia Común de Inspección presentó a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la cuestión<sup>3</sup>. Las observaciones conexas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) figuran en una adición a ese documento<sup>4</sup>. El informe incluía cuatro recomendaciones dirigidas a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a los Estados Miembros. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe y las observaciones conexas del CAC y tomó nota de ellos.

Recomendación 1

La integración del medio ambiente en el proceso de desarrollo debería convertirse en un tema de programa permanente de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Estos órganos deberían incluir en sus respectivos programas, presupuestos y planes a mediano plazo, medidas apropiadas que respondan a las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, así como a las sucesivas resoluciones conexas de la Asamblea General.

13. Como señaló el CAC, esa recomendación ya se había puesto en práctica, aunque, en gran medida, había sido superada por los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y por los arreglos institucionales establecidos desde entonces, como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.

14. Tras la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los programas de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas se han reorientado con vistas a contribuir a la integración de aspectos relacionados con el medio ambiente en los planes de desarrollo y los programas por países, en particular en los países en desarrollo. El medio ambiente se ha convertido en una de las principales preocupaciones de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas y se refleja en sus planes de mediano plazo para el período 1996-2001.

15. En sus observaciones, los miembros del CAC han destacado varias actividades en la esfera de la protección ambiental, que responden a ésta y a otras recomendaciones del informe de la DCI antes mencionado. Por ejemplo, en las actividades del PNUD, el 87% de los programas por países del quinto ciclo

incluyen componentes relacionados con el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales y prestan mayor atención, en general, al desarrollo sostenible. En el marco de las actividades que se están ejecutando con financiación del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987, el PNUD está ayudando a 29 países en desarrollo en la planificación, preparación y ejecución de programas por países, proyectos y actividades sectoriales para sustituir y eliminar gradualmente los clorofluorocarbonos, los halones y otras sustancias que agotan la capa de ozono. En el período 1991-1994 se aprobó la financiación de proyectos por valor de 38,3 millones de dólares de los EE.UU. Se prevé que, con las aprobaciones pendientes para 1994, esa cantidad pueda llegar a los 60 millones. En respuesta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el PNUD ha lanzado Capacidad 21, programa destinado a desarrollar las capacidades, que entró plenamente en funcionamiento en junio de 1993. Hasta la fecha, 11 países donantes han comprometido fondos por un total de 33 millones de dólares de los EE.UU. En el marco de Capacidad 21, se han iniciado programas en 21 países. La fase de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado empezó a funcionar en 1994, con compromisos de 2.000 millones de dólares para los tres próximos años. En la primera mitad de 1994, el PNUD llevó a cabo una evaluación de todos sus proyectos desde un punto de vista ambiental. Los resultados del estudio están siendo examinados y se están formulando propuestas con vistas a reforzar el perfil ambiental futuro del PNUD con arreglo al examen anterior.

16. La integración del medio ambiente y el desarrollo sigue siendo una de las principales preocupaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de acuerdo con su mandato, reiterado en el Programa 21. El PNUMA presentaba informes anuales sobre la aplicación del informe patrocinado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el PNUMA, "Perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante", desde su aprobación; sin embargo, a partir de 1993, la Asamblea General dejó de solicitar esos informes.

17. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), adoptó el programa "Desarrollo industrial ecológicamente sostenible" como uno de los cinco objetivos de desarrollo de la Organización, al que se brinda el apoyo de los programas y servicios pertinentes. Las actividades del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en apoyo del medio ambiente siguen siendo importantes: el valor durante la vigencia del proyecto de los componentes relacionados con el medio ambiente de los proyectos que está ejecutando actualmente el PMA es de unos 985 millones de dólares. En nueve países se han puesto en marcha proyectos encaminados a integrar en los planes de desarrollo y en su ejecución cuestiones relacionadas con la salud ambiental. En el marco de esos proyectos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) está ayudando a desarrollar estructuras nacionales que permitan establecer un nuevo sistema de comunicación y colaboración entre los ministerios de salud, medio ambiente, planificación y otros.

18. Estos son algunos ejemplos de las actividades que están realizando los miembros del CAC en respuesta a la recomendación 1, que están en marcha desde hace tiempo, o que se han iniciado en el marco del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

## Recomendación 2

Es cada vez mayor la necesidad de un enfoque multidisciplinario coordinado de la preparación y ejecución de los programas de las distintas entidades de las Naciones Unidas que participan en la gestión del medio ambiente. Se debería alentar a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la coordinación a que fortalezcan su colaboración y aumenten el ritmo de sus reuniones con ese fin.

19. Los miembros del CAC consideran que esta recomendación se ha aplicado al crear la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, estableciendo una red de directores de proyectos para el seguimiento del Programa 21, así como al reforzar algunos de los mecanismos de coordinación existentes en el marco del CAC. Las actividades de coordinación que están llevando a cabo los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas incluyen, por ejemplo, las iniciativas de la OMS, en colaboración con el PNUMA, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros, con vistas a la adopción de medidas multidisciplinarias. En el marco del programa conjunto de la OMS, la OIT y el PNUMA, en abril de 1994 se celebró en Estocolmo la Conferencia Internacional sobre protección frente a los productos químicos, en la que se estableció un nuevo mecanismo ampliado, en aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

20. La cooperación ambiental en Europa se ha intensificado considerablemente en los últimos años. En abril de 1993 se celebró en Lucerna (Suiza) la Conferencia Ministerial "Medio Ambiente para Europa", y la Comisión Económica para Europa (CEPE) está preparando otra conferencia para 1995. Tras la celebración de consultas a nivel de todo el sistema, el PNUMA ha llevado a cabo una minuciosa reevaluación de su papel de coordinación y ha formulado varias propuestas sobre el futuro desempeño del mandato de coordinación a nivel de todo el sistema en la esfera del medio ambiente que se le encomendaba en el Programa 21. El PNUMA tiene previsto examinar la propuesta sobre la necesidad de preparar un documento de estrategia y planificación en el que se sienten las bases de la programación conjunta y que sustituya al Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema.

21. La ONUDI está colaborando estrechamente con el Programa para la Industria y el Medio Ambiente del PNUMA en la preparación de directrices técnicas, el establecimiento de centros nacionales de producción menos contaminante y la difusión de información sobre cuestiones ambientales. En colaboración con el Banco Mundial, la ONUDI está preparando directrices para la prevención y la disminución de la contaminación. La Organización Marítima Internacional (OMI) está colaborando con otros organismos en esferas tales como el transporte de combustible nuclear irradiado, residuos radiactivos y plutonio (Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)); el desarrollo de mecanismos financieros destinados a lograr fondos para crear instalaciones de recepción de residuos en los puertos (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)); la coordinación regional de la protección del medio ambiente marino (PNUMA); la utilización de observaciones y análisis científicos sobre la situación del medio ambiente marino y los efectos de los contaminantes (UNESCO-Comisión Oceanográfica Intergubernamental), etc.

### Recomendación 3

El sistema de las Naciones Unidas debería tratar de salvar la brecha existente entre las posiciones divergentes adoptadas por los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto al medio ambiente y el desarrollo. Ambos grupos están igualmente sujetos al grave deterioro del medio ambiente. Se necesita una cooperación más estrecha y más eficiente entre los países ricos y los pobres y debería tenerse en cuenta que los países pobres, a causa de sus recursos financieros y tecnológicos limitados, no están en condiciones de contribuir plenamente a la conservación del medio ambiente;

A fin de llevar a efecto esta recomendación, se sugieren las siguientes medidas:

a) Fortalecer la capacidad de cada entidad de las Naciones Unidas que participa en la gestión del medio ambiente de manera que el sistema responda mejor a las necesidades de los países en desarrollo para desarrollar sus propias capacidades;

b) Invitar a los Estados Miembros desarrollados a aumentar su asistencia financiera y técnica a las naciones del tercer mundo con miras a adoptar, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, estrategias que promuevan proyectos ecológicamente racionales y económicamente viables;

c) Fortalecer los programas de la sede del PNUMA, como la preparación de estudios de investigación y estadísticas del medio ambiente, la redacción de convenciones internacionales sobre el medio ambiente, la celebración de conferencias y seminarios sobre el medio ambiente y la coordinación de actividades del medio ambiente del sistema. Con este fin, se debería aumentar el presupuesto ordinario y los fondos para cooperación técnica del PNUMA;

d) Utilizar más adecuadamente las posibilidades de las comisiones regionales para promover la cooperación regional e interregional en beneficio de la gestión del medio ambiente y prever créditos suficientes para dichos proyectos;

e) Los funcionarios de las Naciones Unidas que participan en la gestión del medio ambiente deberían recibir capacitación especial para formarlos acerca de sus obligaciones, facultades y responsabilidades a este respecto.

22. La aprobación de la Declaración de Río y del Programa 21 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sentó las bases para que los países desarrollados y los países en desarrollo llevaran a cabo actividades de cooperación. Las organizaciones que forman parte del CAC están ayudando a los Estados Miembros en esta labor y han emprendido una serie de actividades y adoptado varias medidas para poner en práctica esta recomendación. Así, por ejemplo, respondiendo al aumento de la demanda de servicios relacionados con el medio ambiente, en 1994 la ONUDI creó la Dependencia de Medio Ambiente y Energía, que reemplazó la antigua dependencia de coordinación. A partir de 1990, la secretaría de la ONUDI ha organizado cursos internos de capacitación sobre determinados temas relacionados con el medio ambiente.

Además se han elaborado pautas para evaluar los efectos ambientales de los proyectos de la Organización.

23. Por lo que respecta al apartado a) de la recomendación 3, el PNUMA ha emprendido una importante iniciativa para fortalecer la función que cumplen sus oficinas regionales en la planificación y ejecución de su programa bienal. Los órganos rectores de la UNESCO han reconocido que los programas científicos y educativos relacionados con el desarrollo sostenible que lleva a cabo la organización son una de sus esferas de acción prioritarias. La respuesta de la OMI a los llamamientos a fortalecer el contenido ambiental de los programas de cooperación técnica incluye sus actuales intentos por ampliar la exitosa idea de redes regionales de cooperación, tales como la Red de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de América Latina y la Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de Centroamérica, a África oriental y meridional y al Pacífico sur.

24. Cabe señalar que el Programa 21 ha reiterado de la siguiente manera lo dispuesto en el apartado c) de la recomendación 3:

Para que pueda desempeñar todas estas funciones y mantener al mismo tiempo su función como principal órgano del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, y teniendo en cuenta los aspectos de desarrollo de las cuestiones ambientales, el PNUMA debería tener acceso a más conocimientos especializados y disponer de recursos financieros suficientes, y debería mantener una colaboración y una cooperación más estrechas con los órganos dedicados a actividades de desarrollo y con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Además, habría que reforzar las oficinas regionales del PNUMA sin que se debilitara la sede de Nairobi y el PNUMA también debería tomar medidas para fortalecer su enlace e intensificar su interacción con el PNUD y el Banco Mundial<sup>5</sup>.

Al mismo tiempo, cabe señalar que hasta ahora no se ha proporcionado financiación ni conocimientos especializados. Sin embargo, se están adoptando continuamente medidas encaminadas a fortalecer la capacidad del PNUMA para coordinar sus actividades con las de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, como lo prevé su mandato y para desempeñar una función catalizadora al respecto.

25. Las organizaciones y organismos están aplicando las disposiciones de la recomendación 3 relativas a la cooperación regional y a la capacitación especial de los funcionarios de las Naciones Unidas que participan en la gestión del medio ambiente. En especial, el PNUD ha contratado y capacitado a 35 asesores en materia de desarrollo sostenible y hacia fines de 1994 habrá capacitado a siete más. Los Oficiales de programas nacionales prestarán servicios en las oficinas exteriores del PNUD por un plazo inicial de dos años con el fin de seguir incorporando los problemas ambientales en las iniciativas apoyadas por el PNUD. Dentro de sus programas de capacitación, el PMA ha centrado la atención en proporcionar a los funcionarios de la sede y a los que prestan servicios sobre el terreno material de orientación por escrito sobre los problemas ambientales, complementado por módulos de apoyo al desarrollo ecológicamente racional.

Recomendación 4

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992, debería desempeñar una función esencial para dar al medio ambiente la importancia que merece en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Conferencia debería proporcionar también una base mejor para la cooperación entre los países ricos y pobres y producir una nueva forma de cooperación internacional para conservar los recursos mundiales adecuados para las necesidades reales de la comunidad internacional.

26. Como ya se observó, desde entonces, esta recomendación se ha puesto en práctica gracias al éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

IV. INFORME FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 32/197  
DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA REESTRUCTURACIÓN DE  
LOS SECTORES ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS

(JIU/REP/89/7)

27. En el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que se celebró en 1989, la Dependencia Común de Inspección presentó un informe sobre esta materia<sup>6</sup>. Además de sus conclusiones, el informe contenía cinco recomendaciones dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social. Las observaciones del Secretario General al respecto fueron transmitidas a la Asamblea General en una adición a aquel documento<sup>7</sup>. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe y tomó nota de él.

Recomendación 1

Independientemente de los cambios que puedan introducirse en las funciones, atribuciones o composición del Consejo, por ejemplo como resultado de recomendaciones de la Comisión Especial, el Consejo debería proceder a aplicar rápidamente las recomendaciones contenidas en su resolución 1988/77 y en particular:

a) Asignar no más de tres días a su debate general (en vez de cinco como en la actualidad) permitiendo así reducir la duración de los períodos de sesiones;

b) Reducir la documentación presentada para el debate general, limitándola a las cuestiones de interés directo para su debate y descartando los documentos que dupliquen otros o no contengan ningún análisis o información esencial;

c) Identificar diversos temas importantes y cuestiones urgentes que exijan decisiones por parte del Consejo.

28. El Secretario General prestó pleno apoyo a las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social para aplicar rápidamente lo dispuesto en sus resoluciones 1988/77 de 29 de julio de 1988, 1989/114, de 28 de julio de 1989 y 1990/69, de 27 de julio de 1990, y en las resoluciones 44/103, de 11 de diciembre de 1989, 45/177, de 19 de diciembre de 1990 y 48/162, de 20 de diciembre de 1993, de la Asamblea General. En el tiempo transcurrido desde que se publicó el informe de la DCI se han adoptado diversas medidas para aumentar la eficacia y eficiencia del Consejo. En especial, el período de sesiones del Consejo se ha reorganizado en torno a series de sesiones de alto nivel, de coordinación, de actividades operacionales y de carácter general y se han suprimido los comités permanentes. El Consejo ha adoptado métodos y procedimientos de trabajo destinados a reducir los debates generales y promover el diálogo. Además, cada año se concentra en grandes cuestiones de política para cumplir con sus responsabilidades, en especial en lo que respecta a la formulación de recomendaciones normativas y a la coordinación. Además de prestar apoyo a los intentos intergubernamentales por revitalizar y mejorar la función que cumple el Consejo, el Secretario General ha tomado la iniciativa de sugerir que se racionalice y mejore el proceso de presentación de informes a fin de prestar apoyo a las deliberaciones del Consejo. La cuestión de la reestructuración de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en especial la revitalización del Consejo Económico y Social, figura de manera permanente el programa de la Asamblea General, del Consejo y de otros órganos intergubernamentales.

#### Recomendación 2

Independientemente de las propuestas que el CPC haga al Consejo en 1989, el Consejo debe tratar de alcanzar los siguientes objetivos:

a) El Consejo debe considerar la posibilidad de agilizar sus debates sobre coordinación, en particular mediante la concentración y una mejor preparación de la documentación. El estudio de un número limitado de problemas de coordinación con que tropiezan los organismos y las Naciones Unidas aligeraría considerablemente la carga del Consejo y aumentaría su eficacia;

b) El Consejo debe hacer mayor uso de los mecanismos existentes de coordinación, tanto oficiales como oficiosos. A nivel de todo el sistema, el Consejo debe hacer mayor uso del Director General. A nivel de la secretaría de los organismos, debe hacer pleno uso de las consultas oficiosas entre funcionarios superiores responsables de las políticas, programas y actividades sustantivas. Sobre el terreno, debería hacerse mayor uso de los coordinadores residentes y de los representantes residentes; y

c) El Consejo debe tratar de que los mecanismos de coordinación sigan siendo sumamente flexibles a fin de conservar, dentro del sistema, una adaptabilidad que le permita hacer frente a las situaciones de emergencia.

29. Como ya se indicó, el Consejo Económico y Social ya está poniendo en práctica esta recomendación con el pleno apoyo del Secretario General. El Consejo está cumpliendo sus funciones de coordinación al concentrarse en

temas seleccionados dentro del marco de la serie de sesiones de coordinación y basándose en un informe preparado por el Secretario General que abarca todo el sistema. Además, la parte pertinente del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y el informe anual general del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), se centran en las actividades que tienen consecuencias para todo el sistema y en las que requieren la atención del Consejo. En el plano interinstitucional, el CAC sigue siendo el organismo central de coordinación. El CAC también ha emprendido un importante esfuerzo de reforma para mejorar sus métodos de trabajo y aumentar su eficacia. Sus mecanismos subsidiarios se han racionalizado y reorganizado a fin de que respondan mejor a las políticas y prioridades fijadas por los órganos intergubernamentales. Además de estos arreglos formales, se han seguido aumentando los contactos de trabajo diarios y oficiosos entre el personal, así como entre funcionarios de categoría superior de las organizaciones del sistema que cumplen funciones normativas.

### Recomendación 3

La Secretaría debe continuar esforzándose a fin de que los documentos que necesitan el Consejo y sus órganos subsidiarios para llevar a cabo eficazmente sus actividades de planificación y programación se preparen oportunamente y se distribuyan íntegramente. La distribución de estos documentos en forma de proyectos preliminares o de versiones provisionales puede ser una forma de resolver las demoras observadas y de contribuir a eliminar algunos de los obstáculos resultantes del hecho de que las reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo coinciden o se celebran demasiado seguidas unas de otras.

30. Como lo señaló en sus observaciones al informe de la DCI (véase el documento A/44/486/Add.1), el Secretario General asigna gran importancia al procedimiento de consulta por el cual los órganos intergubernamentales examinan los proyectos preliminares del plan de mediano plazo y del proyecto de presupuesto por programas y formulan observaciones al respecto, procedimiento que está estipulado en las disposiciones pertinentes de las normas y reglamentos para la planificación de programas. Aunque la aplicación de esa disposición no deja de plantear dificultades, el Secretario General ha adoptado una serie de medidas a este respecto, tales como la presentación a los Estados Miembros del proyecto de plan de mediano plazo para que sea objeto de amplias consultas; y la preparación de un calendario de consultas con órganos sectoriales, funcionales y regionales sobre los programas del próximo plan.

31. Las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas también han adoptado medidas adecuadas en este sentido. Por ejemplo, hace mucho tiempo que en la UNCTAD la Junta de Comercio y Desarrollo, por conducto de su Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, examina el programa de trabajo de la Conferencia. Las funciones del Grupo de Trabajo, establecido por la Junta en calidad de órgano subsidiario incluyen el examen anual del presupuesto por programas y del plan de mediano plazo de la organización y el análisis de las repercusiones que tienen las principales decisiones en el programa de trabajo de la UNCTAD. El programa del Grupo de Trabajo también comprende la cooperación técnica y la evaluación de programas. Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo se organizan de tal manera que las observaciones de los Estados Miembros puedan ser un aporte a los procesos de

examen a nivel intergubernamental y una contribución importante al proceso de gestión compartida que prevén las normas de planificación de programas.

#### Recomendación 4

Aparte de los cambios que haya que introducir en la estructura actual de la Secretaría para 1990, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Grupo de los 18 y acerca de los cuales el Secretario General informará a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General puede pedir al Secretario General que tenga en cuenta las recomendaciones de la resolución 32/197 en el proceso en curso de reorganizar los sectores económico y social de la Secretaría. El Secretario General debería en particular tratar de que la nueva estructura que se está constituyendo actualmente permita:

a) Conseguir una división del trabajo más operacional entre el DCTD, el DAESI, la ONUV/CSDHA y la SO<sup>8</sup> sobre la base de una agrupación de sectores específicos en cada una de estas entidades tal como se indica en los párrafos 77 y 81 supra; y

b) Asignar a cada una de estas entidades todos los servicios necesarios para el desempeño efectivo de sus funciones según se indica en los párrafos 82 a 84 supra.

32. El Secretario General ha emprendido un examen encaminado a definir con mayor precisión las responsabilidades y las relaciones recíprocas de las dependencias básicas de la Secretaría a fin de establecer una base para distribuir de manera más eficiente, eficaz y coherente las responsabilidades en los sectores económico y social, e incluso realizar algunos ajustes para eliminar la duplicación y aumentar la complementariedad de las actividades.

33. De acuerdo con este enfoque, se crearon en la Sede tres nuevos departamentos, a saber, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión. Esta reestructuración significó una importante reasignación de actividades tanto dentro de la Sede como fuera de ella, en particular, la asignación al nuevo Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de las funciones de la División de Desarrollo Social y de la División para el Adelanto de la Mujer que tenían sede en Viena, así como las funciones de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación que se encontraba en Roma, y el traslado a la UNCTAD de las responsabilidades relacionadas con las empresas transnacionales y la ciencia y la tecnología. Las funciones y recursos en materia de recursos naturales y energía han sido trasladados a las comisiones económicas regionales.

34. Uno de los principales objetivos de la iniciativa del Secretario General de llevar a cabo una reestructuración fue que las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social funcionaran como un solo programa integrado. Entre las medidas prácticas adoptadas al respecto cabe mencionar las de disponer que los Secretarios Generales Adjuntos encargados de los tres nuevos departamentos de la sede y el Administrador del PNUD celebren reuniones y consultas frecuentes y de que las oficiales superiores de las esferas económica

y social, vale decir a los Secretarios Generales Adjuntos de los departamentos antes mencionados, los jefes de la UNCTAD, el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales y los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, se reúnan periódicamente.

35. Los pormenores relativos a la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas figuran en el informe del Secretario General (véase el documento A/49/336).

36. Sucesos acaecidos posteriormente han dejado sin efecto la recomendación 5, que se relaciona principalmente con las funciones del Director General y de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional (ODCEI).

#### V. LA SUPERPOSICIÓN DE CATEGORÍAS

(JIU/REP/91/5)

37. Aunque el informe 91/5 de la DCI (A/47/140) no contiene recomendaciones propiamente tales, cabe señalar que los inspectores expresaron su confianza en que, según se señala en el párrafo 41 del informe, la información que contiene el informe fuera de utilidad para que la Comisión de Administración Pública Internacional examine la cuestión. De hecho, la Comisión se ha referido a algunas de las declaraciones contenidas en el informe de la DCI al examinar la metodología que se aplica para realizar las encuestas de sueldos del personal del cuadro de servicios generales de la Sede y de lugares de destino fuera de la Sede.

#### Notas

<sup>1</sup> E/1991/8.

<sup>2</sup> E/1991/8/Add.1/Rev.1.

<sup>3</sup> E/47/457.

<sup>4</sup> A/47/457/Add.1.

<sup>5</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), anexo II, secc. IV.

<sup>6</sup> A/44/486.

<sup>7</sup> A/44/486/Add.1.

<sup>8</sup> El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y la Oficina de Estadística.